



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0758 DE 2026

(17 SEP 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 18 de septiembre de 2026 a los funcionarios de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía Municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c, lo siguiente:

*"(...) Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como **autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato.**"*

Que conforme al Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre de 2022, se delegó unas funciones en la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal i. establece:

"(...) Administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones vigentes."

Que el Decreto antes mencionado en su artículo tercero asignó en la Subsecretaria de Talento Humano, la siguiente competencia:

"ORDENAR al (a) Subsecretario (a) de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, brindar el apoyo técnico y jurídico al (a) secretario (a) General de la Alcaldía Municipal, en el cumplimiento de las funciones delegadas en el presente Acto Administrativo."

Que el párrafo único del artículo segundo del Decreto 0364 del 9 de septiembre de 2022 asignó en la Subsecretaria de Talento Humano, el deber de proyectar los actos administrativos de las distintas situaciones administrativas del personal de planta, al estipular que:

*"(...) en particular la de **proyectar** los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen, de conformidad las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio (...)"*

Que, ante la necesidad de realizar una jornada de capacitación institucional de realizar una jornada de capacitación dirigida a los funcionarios y que integran las diferentes dependencias de la Secretaría General, como espacio de formación y actualización orientado al fortalecimiento de las competencias,



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0758 DE 2026
(17 SEP 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 18 de septiembre de 2026 a los funcionarios de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

conocimientos y capacidades del talento humano, así como al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos a cargo de esta Secretaría.

Que la jornada de capacitación se encuentra programada para el día viernes 18 de septiembre de 2026, en el horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m., y tiene como finalidad fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos, propiciar la articulación de los equipos de trabajo, optimizar los procesos internos y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones y objetivos institucionales asignados a la Secretaría General.

Que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, la capacitación y la formación de los empleados públicos tienen como finalidad, entre otras, el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento de la prestación de los servicios a cargo del Estado.

Que, en concordancia con lo anterior, el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece el marco aplicable a la capacitación de los empleados públicos y reconoce esta como un instrumento orientado al desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores, así como al mejoramiento de la capacidad institucional.

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder permiso remunerado a los funcionarios de planta que laboran en las dependencias de la Secretaría General que participarán en la jornada, por cuanto la actividad responde a una necesidad institucional previamente determinada, guarda relación directa con el fortalecimiento de las capacidades requeridas para el ejercicio de las funciones públicas y contribuye al mejoramiento de la gestión y del cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.

Que el permiso se concede sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones funcionales y administrativas de carácter urgente, las cuales deberán ser atendidas de manera oportuna por los responsables de las respectivas dependencias, garantizando en todo caso la continuidad de aquellos servicios cuya naturaleza así lo exija.

Que, en vista de atender la misionalidad, naturaleza de las funciones y necesidad de garantizar la continuidad de determinados servicios institucionales indispensables, se exceptúa del presente permiso a la Unidad de Atención al



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0758 DE 2026
(17 SEP 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 18 de septiembre de 2026 a los funcionarios de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ciudadano, a la Unidad de Correspondencia, a la Oficina de Gestión documental y Archivo, y SISBÉN.

Que, para efectos de garantizar la debida organización y control administrativo de la jornada, los responsables de las dependencias participantes deberán disponer las medidas necesarias para acreditar la asistencia de los funcionarios autorizados y garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Que, En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado a los funcionarios de planta que laboran en la Secretaría General del Municipio de Pasto y que participarán en la jornada institucional de capacitación, para el día viernes dieciocho (18) de septiembre de 2026, desde las 02:00 p.m. hasta las 06:00 p.m., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO ÚNICO. - EXCEPTUAR del permiso remunerado previsto en el artículo anterior a la Unidad de Atención al Ciudadano, la Unidad de Correspondencia, Archivo y SISBÉN, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y a la necesidad de garantizar la continuidad y oportunidad de los servicios institucionales a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INFORMAR a los responsables de las dependencias que integran la Secretaría General que participan en la jornada de capacitación, para que adopten las medidas administrativas y de organización interna necesarias que permitan la participación efectiva de los funcionarios autorizados.

ARTÍCULO TERCERO. - ADVIÉRTASE a los responsables de las dependencias participantes que las funciones y asuntos administrativos de carácter urgente deberán ser atendidos de manera oportuna y prioritaria, sin perjuicio del permiso concedido.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0758 DE 2026
(17 SEP 2026)

Por medio de la cual se concede permiso remunerado para el día 18 de septiembre de 2026 a los funcionarios de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. - A través de la Oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día viernes dieciocho (18) de septiembre de 2026, no se prestará atención al público, entre las 02:00 p.m. y las 06:00 p.m., en las dependencias de la Secretaría General que participarán en la jornada de capacitación, correspondientes a la Subsecretaría de Apoyo Logístico, incluidas las áreas de Almacén y Bienes Inmuebles; la Subsecretaría de Talento Humano; y la Subsecretaría de Sistemas de Información.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.


MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

Revisó: 
Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: 
César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H.

Vo.Bo: Ricardo Romo
Abogado Contratista S.G.